

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACTA No. 41**

FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN



Fecha de la reunión: 24 de abril de 2020
Hora de la reunión: 9:00 a.m.
Lugar: Reunión no presencial

Convocatoria: Sesión convocada por la Directora Ejecutiva de la Fundación EPM, Claudia Elena Gómez Rodríguez, mediante correo electrónico enviado el día 31 de marzo de 2020.

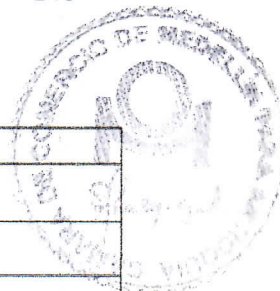
Conforme con lo dispuesto en los artículos 10 al 19 de los estatutos de la Fundación EPM, en concordancia con el capítulo VII, sección I Artículo 181 y siguientes del Código de Comercio, en la fecha y hora señalada, se instala y desarrolla sesión ordinaria de la Asamblea General de la entidad.

La reunión se realiza de forma no presencial, a través de Microsoft teams, de conformidad con lo dispuesto para este tipo de reuniones en el Artículo 19 de la Ley 222 de 1995, el Artículo 15 de los Estatutos de la Fundación EPM y el Artículo 2 del Decreto 398 de 2020. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se declara el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y el Decreto 531 de 2020 del Ministerio del Interior, que ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia hasta el día 27 de abril de 2020.

ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL		
Nombre	Asambleísta	Cargo en la Asamblea
Diego Orlando Romero Vélez	Delegado del Alcalde del Municipio de Medellín.	Presidente
Liliana Merino Bernal	Delegada del Gerente General de EPM y de la Secretaría General de EPM.	Miembro y Secretaria
Eduardo Osorio Lozano	Vicepresidente de Comunicación y Relaciones Corporativas EPM.	Miembro
Jorge Hernán Villa Hoyos	Representante del FEPEP.	Miembro
Jesús Arturo Aristizábal Guevara	Representante de la Junta Directiva de EPM.	Miembro
Juan Luis Mejía Arango	Representante Centros de Educación Superior	Miembro
Se anexa a la presente acta los poderes y delegaciones otorgados a los respectivos representantes de la Asamblea.		

INVITADOS



NOMBRE	CARGO
Claudia Elena Gómez Rodríguez.	Directora Ejecutiva - Fundación EPM
Ana María Espinosa Ángel	Directora Administrativa y Financiera Fundación EPM
Carolina Jaramillo Idárraga	Directora de Programas Fundación EPM
Maritza Eugenia. Maya Zuluaga	Jefe de Comunicaciones y Relaciones Corporativas Fundación EPM
Liliana María Zapata Marquez.	Directora de Planeación Fundación EPM
Jubert Bonnie Palacio Casas	Director de Proyectos Fundación EPM
Daniela Pacheco Marín	Profesional Jurídica Fundación EPM
Aida Zulima Escobar Correa	Auditora interna Fundación EPM
Mayra del Rosario Durán Vega.	Coordinadora de Estrategia y Desempeño Organizacional Fundación EPM
Ana Milena Ibarbo	Revisoría Fiscal Firma KPMG

ORDEN DEL DÍA

1	Verificación del quórum y aprobación del orden del día
2	Designación Presidente y Secretario de la reunión
3	Designación de comisión para revisar, aprobar y firmar el acta de Asamblea
4	Informe de Gestión del Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva 2019
5	Informe de la Revisoría Fiscal
6	Presentación y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2019
7	Destinación y aprobación del beneficio neto o excedente fiscal del año 2019
8	Autorización para continuar en el Régimen Tributario Especial
9	Nombramiento del Revisor Fiscal y asignación de los honorarios
10	Elección de integrantes del Consejo Directivo (Periodo 2020)
11	Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

El día 24 de abril de 2020, siendo las 9:00 a.m., preside la sesión el Sr. Diego Orlando Romero Vélez, delegado del Alcalde de Medellín quien da un saludo a todos los asistentes. Posteriormente, la Directora Ejecutiva de la Fundación, saluda a los asistentes y les agradece la asistencia a la reunión.

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

En la fecha, hora y a través del medio señalado, el Sr. Diego Orlando Romero Vélez, en calidad de presidente de la reunión, instaló la sesión ordinaria de la Asamblea General de la Fundación EPM, previa verificación del

44

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración."



Se somete a consideración de los miembros de la Asamblea General el dictamen presentado por la firma KPMG de revisoría fiscal, el cual es **APROBADO** por unanimidad.

6. Presentación y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2019.

La Directora Administrativa y Financiera de la Fundación EPM, Ana María Espinosa Ángel, presenta los estados financieros: estado de la situación financiera, estado de resultados, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en los fondos sociales de la Fundación EPM a diciembre 31 de 2019.

Estado de la Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2019 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2018					
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)					
	Nota	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Variación	
				\$	%
ACTIVO					
CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	11.574	10.917	657	6%
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	5	2.424	2.304	120	5%
Deudores, neto	6	7.628	4.007	3.621	90%
Inventarios	7	15	136	(121)	-89%
Intangibles	8	27	182	(155)	-85%
NO CORRIENTE		18.320	20.011	(1.691)	-8%
Deudores	6	4.049	5.481	(1.432)	-26%
Propiedad y equipo, neto	9	14.271	14.495	(224)	-2%
Intangibles	8	-	35	(35)	-100%
TOTAL ACTIVO		39.988	37.557	2.431	6%
PASIVO					
CORRIENTE					
Cuentas por pagar	10	1.642	2.047	(405)	-20%
Pasivos por impuestos corrientes	11	1.241	334	907	272%
Beneficios Empleados	12	1.377	1.078	299	28%
Depósitos recibidos de terceros	13	499	223	276	124%
Recursos recibidos para la ejecución de convenios	14	48	694	(646)	-93%
Otros pasivos	15	28	2	26	1300%
NO CORRIENTE		5.880	7.883	(2.003)	-25%
Recursos con Destinación Específica	16	5.880	7.883	(2.003)	-25%
Pasivos por impuestos diferidos	11	-	-	-	-
TOTAL PASIVO		10.715	12.261	(1.546)	-13%
FONDOS SOCIALES (Ver estado adjunto)		29.273	25.296	3.977	16%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		39.988	37.557	2.431	6%

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

11

Estado de Cambios en los Fondos Sociales

Al 31 de diciembre de 2019 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2018.
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Descripción	Aportes Iniciales	Fondos Sociales	Efectos Convergencia NIIF	Reservas	Exceso (déficit) de Ingresos ejercicios anteriores	Déficit de ingresos sobre egresos	Total
	Nota 21	Nota 21 (1)	Nota 21 (2)	Nota 21 (3)	Nota 21 (4)	Nota 21 (5)	
Saldo al 01 de Enero de 2018 (NIIF PARA PYMES)	100	20.684	4.577	-	-	662	26.023
Traslado del excedente de periodos anteriores	-	-	-	-	662	(662)	-
Traslado asignaciones permanentes	-	(7.714)	-	7.714	-	-	-
Ejecución asignaciones permanentes	-	-	-	(462)	-	-	(462)
Ingreso Neto sobre costos y gastos del año	-	-	-	-	-	(265)	(265)
Saldo al 31 de Diciembre de 2018 (NIIF PARA PYMES)	100	12.970	4.577	7.252	662	(265)	25.296
Traslado del déficit (Ingreso) de periodos anteriores	-	-	-	-	(265)	265	-
Ejecución asignaciones permanentes	-	-	-	(829)	-	-	(829)
Ingreso Neto sobre costos y gastos del año	-	-	-	-	-	4.806	4.806
Saldo al 31 de Diciembre de 2019	100	12.970	4.577	6.423	397	4.806	29.273

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Se somete a consideración de los miembros de la Asamblea General los estados financieros de la Fundación EPM a diciembre 31 de 2019, los cuales son **APROBADOS** por unanimidad.

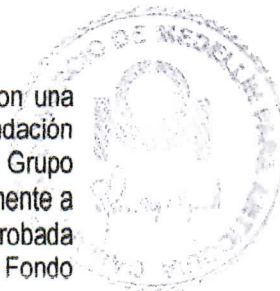
7. Destinación y aprobación del beneficio neto o excedente fiscal del año 2019.

La Directora Administrativa y Financiera de la Fundación EPM, Ana María Espinosa Ángel, presenta la destinación del beneficio o excedente fiscal del año 2019. Para ello, inicia explicando la conciliación utilidad contable vs beneficio neto 2019, informando un excedente a solicitar como exento por valor de \$8.780 millones de pesos:

Conciliación Utilidad Contable vs Beneficio Neto 2019

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Concepto	Valores
Excedente del ejercicio	\$4.806
(+) Impuesto de renta	\$17
(=) Excedente del ejercicio antes del impuesto de renta	\$4.882
(-) Compra de activos fijos 2019 (egreso fiscal)	\$218
(=) SUBTOTAL	\$4.604
(+) Egresos no fiscales (depreciaciones y amortizaciones)	\$518
(=) EXCEDENTE FISCAL ANTES DE GASTOS DESTINACIÓN EXCEDENTES AÑO ANTERIOR	\$5.122
(+) Gastos destinación programas años anteriores	\$3.742
(=) EXCESO FISCAL	\$8.864
(-) Egresos no procedentes	\$84
(=) Excedente a solicitar como exento	\$8.780



Posteriormente, presenta la propuesta de destinación del beneficio neto o excedente fiscal 2019, con una asignación por valor de 6.670 millones de pesos, para fortalecer los programas y proyectos de la Fundación EPM, con una nueva línea transversal para la recuperación de los territorios donde tiene presencia el Grupo EPM y que resulten afectados por la emergencia sanitaria presentada actualmente (asignación permanente a 5 años). De otro lado, se refrenda la asignación por valor de \$1.330 millones de pesos, la cual fue aprobada por la Asamblea General extraordinaria según Acta nro. 40 de 2020, los cuales fueron destinados al Fondo Abrazando con Amor. Para un total de beneficio neto de \$8.864 millones de pesos:

Propuesta de Destinación Beneficio Neto o Excedente Fiscal 2019	
<small>(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)</small>	
Programas	Beneficio Neto
Unidades de Vida Articulada	\$339
Agua para la Educación, Educación para el Agua	\$234
Parque de los Deseos y Casa de la Música	\$202
Museo del Agua EPM	\$90
* Proyecto: Fortalecer los programas y proyectos de la Fundación EPM, con una nueva línea transversal para la recuperación de los territorios donde tiene presencia y que resulten afectados por la emergencia sanitaria producida por el COVID-19	\$6.670*
* Fondo Abrazando con Amor: creado para proteger la vida y la salud de los ciudadanos a raíz de la emergencia presentada por el COVID-19 en Colombia	\$1.330**
TOTAL	\$8.864

* Asignación permanente a 5 años
 ** Asignación realizada en Asamblea Extraordinaria. Según Acta 40 del 9 de abril de 2020.

Ante las circunstancias derivadas de la contingencia por el COVID-19, la Fundación propenderá por la estabilidad en el empleo, teniendo en cuenta el talento humano vinculado a la ejecución de las actividades misionales y administrativas de la organización.

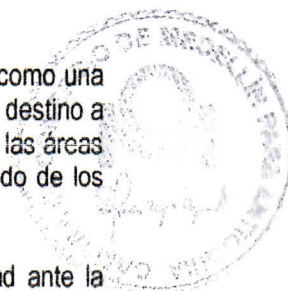
El Sr. Jesús Arturo Aristizábal Guevara, manifiesta que en la anterior Asamblea General extraordinaria se habían aprobado los recursos destinados al Fondo Abrazando con Amor, por lo que es necesario realizar un seguimiento detallado de la inversión de esos recursos, teniendo en cuenta la participación de la Fundación EPM en la campaña Donatón por Medellín. Lo anterior, por el foco de atención de la comunidad sobre la ejecución de los recursos, tanto los recaudados en la Donatón por Medellín, como los aprobados por la Asamblea General, por lo que manifiesta que es fundamental que los recursos y la utilización de estos este documentado y verificado por Revisoría Fiscal, para brindar tranquilidad y proteger la reputación y buen nombre de la Fundación EPM.

El Sr. Diego Orlando Romero Vélez, con relación a la nueva línea transversal solicita especificar cómo se va a garantizar la permanencia de la Fundación EPM y cuáles son los programas y proyectos en los que se van a invertir los recursos.

El Sr. Juan Luis Mejía Arango manifiesta con relación a la nueva línea transversal, que se debe tener plena seguridad que corresponde dentro del objeto social de la Fundación EPM, puesto que lo que se está aprobando tiene principalmente efectos fiscales, por lo que la DIAN debe verificar que se encuentre alineado y acorde con el objeto social de la Fundación EPM.

La Directora Ejecutiva de la Fundación EPM frente a lo expresado por el Sr. Jesús Aristizábal, manifiesta que efectivamente los \$1.330 millones den pesos que se aprobaron en la Asamblea General extraordinaria

11



mediante mecanismo de voto por escrito ingresaron al Fondo Abrazando con Amor, el cual surgió como una iniciativa de la Alcaldía de Medellín y EPM, para que fuera administrado por la Fundación EPM, con destino a las líneas prioritarias de alimentación, salud y en paralelo tecnología asociada con la educación, en las áreas de influencia del Grupo EPM, expresa que cuando nació la iniciativa se empezó a hacer el recaudo de los recursos en el Fondo.

Posteriormente, el Alcalde de Medellín en aras de fortalecer el recaudo y acompañar a la ciudad ante la problemática que se estaba presentado por el COVID-19, plantea la iniciativa de Donatón por Medellín, realizada el 12 de abril de 2020, por lo que cuando se realizó la Donatón, el Fondo ya tenía aproximadamente 2.000 millones de pesos, de los cuales 1.330 millones correspondían a los aprobados por la Asamblea General.

Expresa que en la Donatón por Medellín, se anunció al final de la jornada un recaudo total aproximado de \$13.300 millones de pesos, que se componen en términos generales, por los aproximadamente 2.000 millones que ya tenía el Fondo Abrazando con Amor hasta el momento (cobertura Grupo EPM), la donación realizada por ISA a Ruta N por valor de \$4.000 millones los cuales tenían destinación específica y cuya gestión está a cargo de la Alcaldía de Medellín, los 110.000 kits alimentarios cuya ejecución está a cargo de la Alcaldía de Medellín y la donación en especie aproximadamente de 754 millones de pesos a cargo de la Alcaldía de Medellín, por lo que a la cuenta del Fondo Abrazando Con Amor, la cual es administrada por la Fundación EPM y revisada por la firma de revisoría fiscal KPMG han ingresado a la fecha (aparte de los aproximadamente 2.000 millones que ya tenía el Fondo), aproximadamente \$4.000 millones de pesos recaudados durante la jornada, sobre estos últimos la Fundación tiene la supervisión y la injerencia directa. Adicionalmente, el día de la Donatón algunos grupos empresariales se comprometieron con intenciones de donación, sobre las cuales desde las diferentes secretarías están trabajando para que ingresen a la cuenta del Fondo.

Es decir, en la cuenta del Fondo, en la cual la Fundación tiene injerencia hay aproximadamente 6.000 millones de pesos, de los cuales aproximadamente 2.000 millones de pesos que ya traía el Fondo (cobertura Grupo EPM) y los aproximadamente 4.000 millones recaudados el día de la Donatón (cobertura Medellín).

Informa que la semana pasada se hizo la rendición de cuentas con la Alcaldía de Medellín y ayer se empezó con la autorización de la Alcaldía a comunicar públicamente, para brindar claridad sobre los recursos a cargo de la Fundación EPM y cuales están a cargo de la Alcaldía de Medellín. Frente a lo informado por el Sr. Juan Luis Mejía, informa que vamos a ser muy rigurosos en los proyectos en esa la línea transversal que efectivamente tiene que ver con el core de la organización y nos permite fortalecer competencias para atender las comunidades con temas de enfoque diferencial, tecnología que nos permita llegar con oferta programática, siendo muy cuidadosos en la definición estos proyectos para rendir a estos órganos y no tener ningún gravamen financiero por no ejecución de los recursos.

El Sr. Jesús Aristizábal manifiesta que la explicación es clara, sobre los recursos que maneja el Fondo que están siendo monitoreados y verificados conjuntamente por la firma de revisoría fiscal KPMG, por lo que manifiesta estar satisfecho. Igualmente, el Sr. Juan Luis manifiesta estar satisfecho con la respuesta brindada.

Se somete a consideración de los miembros de la Asamblea General la destinación del beneficio neto o excedente fiscal del año 2019 de la Fundación EPM, la cual es **APROBADA** por unanimidad.

8. Autorización para continuar en el Régimen Tributario Especial.

La Directora Administrativa y Financiera de la Fundación EPM, Ana María Espinosa Ángel, solicita a los miembros de la Asamblea General, la autorización expresa para que la Directora Ejecutiva de la Fundación

Consejo Directivo 2020 - 2021

Empresa	Posición	Rol JD P/V/S	Nombre	Cargo en EPM
FUNDACIÓN EPM	1	P	Manuel Eduardo Osorio Lozano	VP Comunicación y Relaciones Corporativas
	2		Maria Inés Restrepo de Arango	Representante de EPM
	3		Claudia Restrepo Santamaría	Representante de EPM
	4		Secretario de Educación de Medellín	Secretario de Educación de Medellín
	5		Ana Milena Joya Camacho	Gerente Ambiental y Social PY E ING
	S1		Diana Rúa Jaramillo	Gerente Contabilidad y Servicios Financieros
	S2		Jorge Hernán Villa Hoyos	Gerente FEPEP



CONVENCIONES

P	Presidente de Junta
VP	Vicepresidente
S	Secretario
Rojo	Miembro externo representante de EPM
Azul	Miembro representante Alcaldía de Medellín
Verde	Suplente

La propuesta se somete a votación y es **APROBADA** por unanimidad el nuevo Consejo Directivo de la Fundación EPM para el periodo 2020-2021.

11. Proposiciones y varios.

El presidente de la reunión pregunta a los asistentes de la Asamblea General de la Fundación EPM si tienen algún tema para presentar en proposiciones y varios, ante lo cual todos informan que no existen temas adicionales.

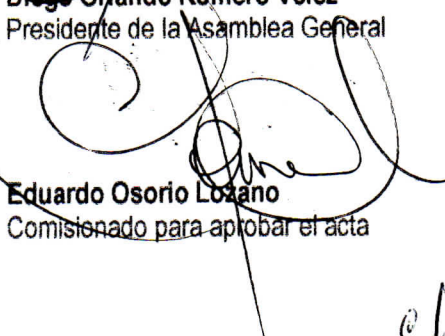
El Sr. Jesús Aristizábal, felicita la gestión de la Directora Ejecutiva de la Fundación y a todo su equipo. El Sr. Juan Luis Mejía Arango se adhiere a la felicitación y solicita permiso para retirarse puesto que tiene un compromiso laboral. El presidente de la reunión felicita a la Directora Ejecutiva y al Vicepresidente Eduardo Osorio Lozano por su gestión.

Sin más proposiciones y varios, siendo las 10:50 a.m., se da por terminada la Asamblea General.

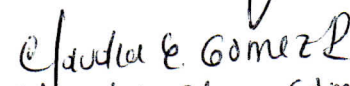
En constancia de aprobación firman,


Diego Orlando Romero Vélez
Presidente de la Asamblea General


Liliana Merino Bernal
Secretaria de la Asamblea General


Eduardo Osorio Lozano
Comisionado para aprobar el acta


Jorge Hernán Villa Hoyos
Comisionado para aprobar el acta


Claudia Elena Gómez Rodríguez
Representante Legal Fundación EPM

MEMORIA ECONÓMICA FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
AÑO GRAVABLE 2019

CONTENIDO GENERAL DE LA MEMORIA ECONÓMICA:

1. Año Gravable Informado: 2019
2. Razón social y NIT de la entidad informante: Fundación Empresas Públicas de Medellín con NIT.811.024.803
3. Donaciones efectuadas a terceros: Durante el año 2019 no se realizó donaciones a ninguna entidad.
4. Información de las subvenciones recibidas: No se recibieron para el año 2019 subvenciones.
5. Fuente de Ingresos: (Ver tabla)

FUENTES DE INGRESOS		
FUENTE DE INGRESOS	CONCEPTOS	VALOR
Aportes EPM	Aportes de EPM en entidades no societarias	\$14.947.333.000
Desarrollo actividad meritoria	Proyectos/Convenios, ingreso al museo y multas biblioteca	\$12.637.424.193
Otros Ingresos	Concesionarios y Recuperaciones	\$1.831.934.894
Ingresos Financieros	Intereses y rendimientos	\$772.799.511
Donaciones	Fundación Fraternidad y Watertech Colombia Sucursal Colombia, para el Programa Agua para la Educación	\$188.111.923
Total		\$30.377.603.522

6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto: (Ver Tabla)

BENEFICIO NETO	
PROGRAMAS	BENEFICIO NETO
Unidades De Vida Articulada (Uvas)	\$ 339.000.000
Agua Para La Educación, Educación Para El Agua	\$ 234.000.000
Parque De Los Deseos Y Casa De La Música	\$ 201.000.000
Museo Del Agua EPM	\$ 90.000.000
Fortalecimiento de los Programas y Proyectos, para la recuperación de territorios con presencia de Fundación EPM, afectados por el COVID.*	\$ 6.670.000.000
Fondo abrazando con Amor**	\$ 1.330.000.000
TOTAL	\$ 8.864.000.000

*Asignación permanente a 5 años.

**Asignación realizada en Asamblea Extraordinaria. Según Acta 40 del 9 de abril de 2020

7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso: (Ver Tabla)

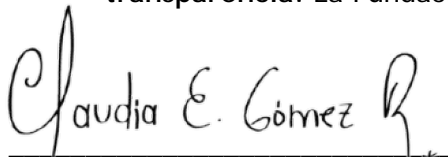
ASIGNACIONES PERMANENTES				
Programas	Asignaciones Permanente	Ejecución del Programa 2019	Año Beneficio	Plazo
Agua Para La Educación, Educación Para El Agua	\$ 4.064.849.624	\$ 409.791.882	2017	3 años
Educación Superior*	\$ 4.010.337.000	\$2.003.648.856	2017	3 años
Parque De Los Deseos Y Casa De La Música	\$ 3.648.965.966	\$ 419.425.841	2017	3 años
TOTAL	\$11.724.152.590	\$2.832.866.579		

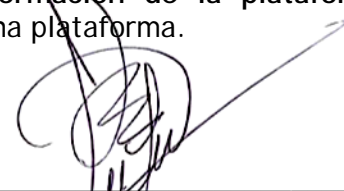
*Para el programa Educación Superior en el 2017 se adicionó el valor de \$ 4.010.337.000, para ejecutarse en los próximos 5 años. En el 2019 se ejecutó \$2.003.648.856. Se encuentra marcado con asterisco porque es una destinación específica, este recurso fue entregado a la Corporación para la Educación Superior y ellos deben legalizar permanentemente el uso.

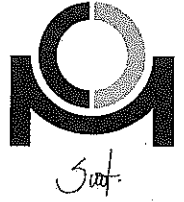
8. Detalle de las inversiones: (Ver Tabla)

INVERSIONES FUNDACIÓN EPM 2019				
ENTIDAD	VALOR	TASA	FECHA DE INVERSIÓN	VENCIMIENTO
GNB Sudameris	592.442.318	5,40%	8/07/19	5/01/20
Davivienda	227.409.505	5,65%	25/01/19	25/01/20
GNB Sudameris	388.912.503	5,30%	10/10/19	8/04/20
GNB Sudameris	430.107.190	5,30%	23/10/19	21/04/20
GNB Sudameris	247.778.580	5,30%	31/10/19	29/04/20
Davivienda	405.253.618	5,50%	31/10/19	31/10/20
Davivienda	131.388.629	5,50%	6/11/19	5/11/20
Total	\$ 2.423.292.343			

9. Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia: La Fundación EPM, no aplica dicha plataforma.


 Claudia Elena Gómez Rodríguez*
 Directora Ejecutiva.
 Cédula 42.792.416


 Ana Milena Barbo Gutiérrez
 Revisor Fiscal
 TP. 93134-T
 Miembro de KPMG S.A.S.



**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACTA No. 37**

FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN

Fecha de la reunión: 21 de marzo de 2018.
Hora de la reunión: 9:06 a.m.
Lugar: Sala de Juntas EPM, Edificio Inteligente- Piso 13. Medellín.

Convocatoria: Sesión convocada mediante correo electrónico del día 26 de febrero de 2018, enviado por la Directora Ejecutiva Claudia Elena Gómez Rodríguez.

Conforme con los artículos 10 al 19 de los estatutos de la Fundación EPM, en concordancia con el capítulo VII, sección I artículo 181 y siguientes del Código de Comercio, en la fecha y hora señalada, se instala y desarrolla sesión ordinaria de la asamblea general de la institución, así:

ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA		
Nombre e identificación	Asambleísta.	Cargo en la Asamblea
Sara Achicanoy Estrada.	Delegada del Alcalde del Municipio de Medellín.	Presidente.
Liliana Merino Bernal.	Delegada del Gerente General de EPM y de la Vicepresidente Asuntos Legales y Secretaria General.	Miembro y Secretaria.
Ana María González Gómez	Vicepresidente de Comunicación y Relaciones Corporativas EPM.	Miembro.
Jorge Hernán Villa Hoyos.	Representante del FEPEP.	Miembro.
Gabriel Ricardo Maya Maya	Representante de la Junta Directiva de EPM.	Miembro.
Se anexan en la presente acta los poderes y delegaciones otorgados a los respectivos representantes en la Asamblea		

INVITADOS:

Nombre	Cargo
Claudia Elena Gómez Rodríguez.	Directora Ejecutiva - Fundación EPM.
Ana María Espinosa Ángel.	Directora Administrativa y Financiera Fundación EPM.
Carolina Jaramillo Idárraga.	Directora de Programas Fundación EPM.
Mario Andrés Grisales Colorado.	Jefe de Comunicaciones y Relaciones Corporativas Fundación EPM.
Liliana María Zapata Márquez.	Directora de Planeación Fundación EPM.



Jubert Bonnie Palacio Casas.	Director de Proyectos Fundación EPM.
Adrián Castañeda Sánchez.	Jefe Jurídico - Fundación EPM.
Mayra del Rosario Durán Vega.	Coordinadora de Estrategia y Desempeño Organizacional Fundación EPM.
Aida Zulima Escobar Correa.	Auditora interna Fundación EPM.
Juan David López Montoya.	Revisoría Fiscal: Deloitte.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

1	Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2	Nombramiento de comisión para aprobación del acta de Asamblea.
3	Informe de Gestión del Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva 2017.
4	Presentación y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2017.
5	Informe de Revisoría Fiscal.
6	Destinación y aprobación del beneficio neto o excedente fiscal año 2017.
7	Nombramiento del Revisor Fiscal y asignación de los honorarios.
8	Autorización para que la Fundación EPM permanezca en el Régimen Especial.
9	Nombramiento y/o ratificación del Consejo Directivo.
10	Proposiciones y varios.

DESARROLLO.

En la ciudad de Medellín, el día 21 de marzo de 2018, siendo las 09:06 a.m., preside la sesión la señora Sara Achicanoy Estrada, delegada del Alcalde de Medellín. Se adelanta una presentación ejecutiva de cada uno de los delegados y da inicio a la Asamblea poniendo en consideración la propuesta de orden del día así:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

En la fecha, hora y lugar señalado, la Presidente: la Sra. Sara Achicanoy Estrada, instaló la sesión ordinaria de la Asamblea General de la Fundación EPM, previa verificación del quorum: asistieron 6 miembros de la Asamblea, existiendo quórum decisorio. Validada la asistencia se puso a consideración de los miembros de la Asamblea el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

2. Nombramiento de comisión para aprobación del Acta de Asamblea No. 37

Se propone, que se nombre a dos (2) miembros de los presentes para la conformación de la comisión de aprobación del acta. Para el efecto de manera voluntaria se postuló la Sra. Ana María González Gómez y el señor Jorge Hernán Villa Hoyos, quienes fueron nombrados por unanimidad para aprobar el acta de la presenta Asamblea.



PROGRAMAS	BENEFICIO LIQUIDO
AGUA PARA LA EDUCACION, EDUCACION PARA EL AGUA *	4.064.849.624
EDUCACION SUPERIOR **	4.010.337.000
PARQUE DE LOS DESEOS Y CASA DE LA MUSICA *	3.648.965.966
UNIDADES DE VIDA ARTICULADA	2.548.249.056
MUSEO DEL AGUA	689.484.634
RED DE BIBLIOTECAS	460.149.092
RECURSO HIDRICO	50.000.000
LINEA DE APROPIACION DE LAS TIC	235.422.248
FONDO FUENTE DE VIDA DE MALAMBO	377.516.836
TOTAL	16.084.974.456

Cifras expresadas en pesos colombianos

*Se solicita una asignación permanente para los próximos 5 años de \$7.713.815.590 para el programa Agua para la Educación, Educación para el Agua y Parque de los Deseos y Casa de la Música.

** Esta asignación permanente se ejecutara para los próximos 5 años para el programa de Educación Superior.

El restante del Beneficio Neto o Excedente Fiscal será destinado a los programas de la Fundación EPM por el año 2017 será reinvertido durante los años 2018 y 2019.

7. Nombramiento del Revisor Fiscal y asignación de los honorarios.

La Sra. Aida Zulima Escobar, en condición de Auditora Interna de la Fundación EPM, señala que la institución otorgó mandato a EPM, para que adelantara proceso de contratación conjunta, fundamentado las exigencias de la Banca Multilateral, como en criterios de integralidad y la razonabilidad, para seleccionar una sola entidad que se encargue de la revisoría fiscal del grupo económico; al proceso se presentaron tres (3) oferentes, de los cuales se seleccionó a la firma **KPMG S.A.S** con NIT. 860.000.846-4. Igualmente informa que al proceso de contratación se presentaron tres (03) oferentes, de los cuales se seleccionó uno por cumplir los requisitos exigidos; se aclara que la contratación implica economía de escala para la Fundación, pues la reducción fue sustancial en el valor de los honorarios, por ello se solicita que se elija a esta firma KPMG para el periodo de un año iniciando el 1 de abril de 2018, por el monto de veinte seis millones ciento ochenta mil pesos (\$26.180.000.00).

Se somete a consideración y se aprueba por unanimidad el nombramiento de la firma KPMG como revisor Fiscal de la Fundación EPM a partir del 1 de abril de 2018 por el periodo de un año, por el monto de veinte seis millones ciento ochenta mil pesos (\$26.180.000.00).



9. Nombramiento del Consejo Directivo.

La Sra. Liliana Merino Bernal, presenta la plancha propuesta por la Unidad de Gobierno Corporativo de EPM y es puesta a consideración de los asambleístas. Luego de preguntar a los asistentes si existen otras planchas o propuestas, ellos expresan que no se presentan más propuestas.

De acuerdo a lo anterior, los miembros de la Asamblea proceden a la votación de la plancha propuesta así:

Consejo Directivo 2018

Principales

Nº	Cargo	Entidad	Nombre
1	VP de Comunicaciones y Relaciones Corporativas EPM	EPM	Ana Maria Gonzalez Gómez
2	Secretario de Educación de Medellín	Alcaldia	Luis Guillermo Patiño Aristizabal
3	Director Planeación Generación de Energía EPM	EPM	Santiago Villegas Yepes
4	Independiente	Externo	Maria Inés Restrepo de Arango
5	Independiente	Externo	Claudia Restrepo Santamaria

Suplentes numéricos

Nº	Cargo	Entidad	Nombre
S1	Gerente Contabilidad y Servicios Financieros EPM	EPM	Diana Rúa Jaramillo
S2	Directora Mercadeo Relacional EPM	EPM	Valeria Restrepo Abad

Fundación **epm**

La propuesta se somete a votación y es aprobado por unanimidad el Consejo Directivo propuesto, el cual es nombrado con relación a la persona.

10. Propositiones y varios.

El Sr. **Gabriel Ricardo Maya Maya**, una vez otorgado el uso de la palabra, manifiesta su satisfacción de los resultados expuestos por la Fundación EPM, y propone tener presente cuatro temas que considera importantes sean trabajados por la entidad: i) el municipio de Medellín tiene un plan insignia denominado "unidos por el agua", con cuarenta mil (40.000) usuarios impactados, que puede ser objeto de trabajo conjunto con el programa de la Fundación EPM de "Agua para la Educación y Educación para el Agua", para lo que propone un acercamiento con el Municipio de Medellín; ii) solicita que, en el uso del lenguaje en el programa Educación al Cliente, se utilice de manera más apropiada el concepto de usuario, como ha sido solicitado por los vocales de control; iii) considera que en el Museo del Agua, con ocasión a los últimos hallazgos en las obras del tranvía en Medellín, puede pensarse en que ambos elementos se complementen y se aproveche tal



Suf.

oportunidad como una mejora importante; iv) Finalmente, considera adecuado que la Fundación EPM, tenga también una orientación a Urabá y al valle de San Nicolás, para desarrollar sus programas en esos sectores, que son zonas importantes para EPM.

Frente a ello expone la Directora Ejecutiva, que ya se viene trabajando con la Vicepresidencia Comercial de EPM en relación al Programa de Unidos por el Agua; que efectivamente en el Proyecto Educación al Cliente, en el discurso no se habla de clientes si no de usuarios y/o beneficiarios; que en el Museo del Agua, existen unos programas y actividades que se van a articular con el Pabellón del Agua y que en las regiones de Urabá y Oriente ya se vienen adelantando diferentes acciones y que se seguirá dando prioridad a estas dos regiones.

Sin más proposiciones y varios, siendo las 10:38 a.m., se da por terminada la Asamblea.

En constancia de aprobación firman,

Sara Achicanoy Estrada
Presidente de la Asamblea General

Liliana Merino Bernal
Secretaria de la Asamblea General

Ana María González Gómez
Comisionada para aprobar el acta

Jorge Hernán Villa Hoyos
Comisionado para aprobar el acta